

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00396 00
Demandante	CARLOS IVAN LOPEZ ARENAS Y OTROS
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Asunto	Aplaza audiencia de pruebas y requiere al apoderado

Como quiera que para la fecha no se ha recibido en el Despacho respuesta por parte de la Secretaria de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia en relación con la prueba decretada en audiencia inicial, y siendo ello necesario para dar trámite a la audiencia de pruebas citada para el próximo 25 de septiembre de 2013; considera el Despacho necesario aplazar dicha diligencia y en su lugar, se ordena requerir nuevamente a la citada entidad para que en un término no superior a los **CINCO (5) DÍAS** dé respuesta al oficio N° 4479 de Agosto 30 de 2013 (folio 101).

Por otra parte y en relación con la información suministrada vía telefónica por la apoderada de la parte demandante, en relación con el deceso del demandante señor CARLOS IVAN LOPEZ ARENAS, se requiere a dicha apoderada para que dentro del término de ejecutoria de la presente decisión, aporte el respectivo registro civil de defunción, a fin de adoptar las medidas a que haya lugar.

Hecho lo anterior, se resolverá sobre la reprogramación de la diligencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

CGO